

Complementos:

Ayuda hijos discapacitados: 9.351 pesetas.

Nocturnidad: 299 pesetas/hora.

Turnicidad: 732 pesetas/día.

Sábado: 9.760 pesetas/día.

Domingo: 14.641 pesetas/día.

Dietas y otros:

Dieta menos de tres días: 6.815 pesetas.

Dieta más tres días: 6.240 pesetas.

Media dieta: 3.409 pesetas.

Kilometraje: 35 pesetas.

Compensación: 890 pesetas.

Locomoción: 4.238 pesetas.

ANEXO II**Año 2000***Incentivos personal operario
(Pesetas/hora)*

	Especialista	Ofic. 3. ^a	Ofic. 2. ^a	Ofic. 1. ^a	Ofic. 1. ^a A	J. equipo
Nivel 1	298	328	357	387	416	445
Nivel 2	305	334	365	394	422	454
Nivel 3	311	343	372	401	432	460
Nivel 4	321	349	377	409	440	467
Nivel 5	328	357	387	416	445	477
Nivel 6	334	365	394	422	454	483
Nivel 7	343	372	401	432	460	489
Nivel 8	349	377	409	440	467	498
Nivel 9	357	387	416	445	477	504
Nivel 10	365	394	422	454	483	512

*Incentivos personal empleado
(Pesetas/mes)*

	Auxiliar	Ofic. 2. ^a	Ofic. 1. ^a	Delineante	D. proyectos
Nivel 1	48.021	53.888	59.757	65.624	74.427
Nivel 2	49.487	55.356	61.222	67.092	77.361
Nivel 3	50.955	56.823	62.690	68.559	80.296
Nivel 4	52.421	58.289	64.157	70.026	83.230
Nivel 5	53.888	59.757	65.624	71.493	86.165
Nivel 6	55.356	61.222	67.092	72.960	89.099
Nivel 7	56.823	62.690	68.559	74.427	92.033
Nivel 8	58.289	64.157	70.026	75.894	94.966
Nivel 9	59.757	65.624	71.493	77.361	97.900
Nivel 10	61.222	67.092	72.960	78.829	100.835

ANEXO III**Programa de productividad**

El programa de productividad se aplica en las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y averías del parque de mantenimiento de los departamentos de posventa de Madrid y Barcelona, y en las operaciones de montaje de escaleras mecánicas y pasillos móviles del departamento de Montaje.

A) Los incentivos a percibir por el personal directo que participa en las operaciones descritas en el programa anterior, se especifican a continuación:

Mantenimiento preventivo:

Prima de productividad.—Cumplimiento al 100 por 100 de todas las escaleras/pasillos asociadas a la ruta.

Prima de 8.506 pesetas/mes.

Prima de calidad.—Irá en función del índice de averías de cada ruta establecido inicialmente cada mes.

Cuando el índice de ruta resultante del mes en curso empeore el índice preestablecido inicialmente en la propia ruta, se obtendrá una prima de 0 pesetas/mes.

Cuando el índice de ruta resultante del mes en curso iguale el índice preestablecido inicialmente en la propia ruta, se obtendrá una prima de 4.253 pesetas/mes.

Cuando el índice de ruta resultante del mes en curso mejore el índice preestablecido inicialmente en la propia ruta, se obtendrá una prima de 3.190 pesetas/mes.

Averías:

Prima de productividad.—Atención satisfactoria de los avisos de avería.

Prima de 8.506 pesetas/mes.

(La ausencia de número de avisos no supondrá la pérdida de la prima).

Prima de calidad.—Irá en función del índice medio de averías de todas las rutas de mantenimiento de la Delegación.

Cuando el índice medio resultante de todas las rutas del mes en curso empeore el índice medio de la Delegación preestablecido inicialmente se obtendrá un prima de 0 pesetas/mes.

Cuando el índice medio resultante de todas las rutas del mes en curso iguale el índice medio de la Delegación preestablecido inicialmente, se obtendrá una prima de 4.253 pesetas/mes.

Cuando el índice medio resultante de todas las rutas del mes en curso mejore el índice medio de la Delegación preestablecido inicialmente, se obtendrá una prima de 3.190 pesetas/mes.

Mantenimiento correctivo de rutas y RCP:

Queda pendiente de establecer el sistema de aplicación de primas definitivo, el cual se basará fundamentalmente en los sistemas de primas de productividad y calidad.

En tanto no se establezca el sistema propio de incentivos, los técnicos asignados a estas operaciones percibirán el mismo incentivo que el correspondiente al personal de averías de la Delegación a que pertenezcan.

Montaje:

Queda pendiente de establecer el sistema de aplicación de primas definitivo, el cual se basará fundamentalmente en los sistemas de primas de productividad y de calidad.

En tanto no se establezca el sistema propio de incentivos, los técnicos asignados a estas operaciones percibirán el incentivo medio correspondiente al personal de averías de la empresa.

B) Los incentivos a percibir por el personal indirecto adscrito a los diferentes departamentos de la empresa, se especifican a continuación:

Personal de los Departamentos de Posventa:

El personal adscrito al departamento de posventa de cada Delegación percibirá un incentivo igual a la media de incentivos de ese departamento en esa delegación.

Personal del Departamento de Montaje:

El personal adscrito al departamento de montaje percibirá un incentivo igual a la media de incentivos de ese departamento.

Personal de otros Departamentos de la Empresa:

El resto de personal indirecto de otros departamentos de la empresa percibirán el incentivo medio resultante de los incentivos medios de los Departamentos de Posventa y Montaje de la empresa.

Consideraciones generales:

En cualquier caso, el sistema definitivo de incentivos para las actividades de reparaciones y montaje deberá conseguir un resultado retributivo que no suponga una discriminación entre el personal adscrito a cada departamento.

Para el seguimiento de la puesta en marcha de este sistema se crea una comisión de análisis e interpretación de cualquier duda, discrepancia o vacío, integrada de forma paritaria por la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores.

Este sistema mantiene los niveles de empleo actuales de la empresa, reasignando los recursos humanos disponibles a las distintas tareas productivas.